



Dra. Rocío García Costales, Msc.

20181701017P No 03814

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HELBRED MEDICAL CIA.
LTDA.

OTORGAN:

SR. ÁLVARO BOLÍVAR FREIRE GUERRERO

A FAVOR DE:

SRA. LOURDES ROCÍO DEL PILAR CAÑAS VIERA

CUANTÍA: USD\$. 96.00



Notaría 

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mi, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor ÁLVARO BOLÍVAR FREIRE GUERRERO, por sus propios derechos, de estado civil soltero, dirección: Av. Gonzalo Endara Crown E18-71, teléfono:

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



0992789612, en su calidad de "CEDENTE"; y, por otro lado, la señora LOURDES ROCÍO DEL PILAR CAÑAS VIERA, por sus propios derechos, de estado civil casada, dirección: Anonas N57-28, teléfono: 022404161, en su calidad de "CESIONARIA". El CEDENTE y la CESIONARIA son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que aparezca la Cesión de Participaciones de la compañía **HELBRED MEDICAL CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparece el señor Álvaro Bolívar Freire Guerrero, de estado civil soltero, en su calidad de "CEDENTE"; y, por otro lado, la señora Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera, de estado civil casada, en su calidad de "CESIONARIA". El CEDENTE y la CESIONARIA son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, todos por sus propios derechos.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)** La compañía **HELBRED MEDICAL CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda, el día treinta (30) de julio de dos mil diez (2010) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte (20) de agosto de dos mil diez (2010). **b)** En Junta General Universal



Dra. Rocío García Costales, Msc.

Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se resolvió de manera unánime autorizar al CEDENTE a ceder la totalidad de sus noventa y seis (96) participaciones de las cuales es propietario en el capital social de la indicada Compañía, a favor de la CESIONARIA, de conformidad con lo indicado en el acta de Junta que se adjunta a esta escritura pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**— Con los antecedentes expuestos y, contando con la aprobación unánime de la Junta General Universal Extraordinaria de HELBRED MEDICAL CIA. LTDA., el CEDENTE, cede y transfiere el dominio de la totalidad de sus participaciones de las cuales son propietarios en el capital de la indicada Compañía, sin reservarse ningún derecho, a favor de la CESIONARIA, correspondiente a noventa y seis (96) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de Álvaro Bolívar Freire Guerrero, a favor de Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**— La CESIONARIA, en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún impedimento acepta la cesión indicada en la cláusula precedente, y asume los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socia.- **QUINTA: CUANTÍA.**- El precio total por las participaciones que se transfieren mediante este instrumento, fijado de común acuerdo por las partes es de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América. (US\$96.00).” El Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión le ha sido cancelado por la Cesionaria en su totalidad, sin tener nada que reclamar por este concepto ahora o en lo venidero. Usted, señora Notaria, sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Álvaro Freire Guerrero, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil once – quinientos ochenta y uno del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la



Notaría

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SR. ÁLVARO BOLÍVAR FREIRE GUERRERO
C.C. 1216427222



Lourdes Rocío Cañas Vieira
SRA. LOURDES ROCÍO DEL PILAR CAÑAS VIERA
C.C. 050094171-1



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716427222

Nombres del ciudadano: FREIRE GUERRERO ALVARO BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE GALARZA JEAN VLADIMIR

Nombres de la madre: GUERRERO CAÑAS BELGICA GUADALUPE

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-152-57411



187-152-57411

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lourdes Rocio Cañas Viera

Número único de identificación: 0500941711

Nombres del ciudadano: CAÑAS VIERA LOURDES ROCIO DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNICO MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WEIHE MADSEN EILEF

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAÑAS LUIS

Nombres de la madre: VIERA LUZ

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-152-57424



180-152-57424

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050094171-1

APellidos y Nombres: CAÑAS VIERA LOURDES ROCIO DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-03-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

ELIF WEHNE MADSEN

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION TECNICO MECANICO V2333V2222

APellidos y Nombres del Padre: CAÑAS LUIS

APellidos y Nombres de la Madre: VIERA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: LATACUNGA 2014-03-26

FECHA DE EXPIRACION: 2020-03-26

Lourdes Rocio Cañas Viera

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EMISION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
050094171-1 006 - 0233

CAÑAS VIERA LOURDES ROCIO DEL PILAR
COTOPAXI LATACUNGA

LA MATRIZ
\$ USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5835802 31/08/2018 11:12:09

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito a,

LATACUNGA
01 SET. 2019

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sivris y Suecia Ecu.
Dña. María García G.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE HELBRED MEDICAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 29 de agosto de 2018, siendo las 11h00, en las oficinas ubicadas en la Av. De los Shyris N33-134 y Av. República de El Salvador, en la ciudad de Quito, cantón Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **HELBRED MEDICAL CIA. LTDA.** (en adelante la "Compañía") encontrándose presente el 100 % del capital suscrito y pagado, según el siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Lourdes Rocio del Pilar Cañas Viera	US\$ 208	208	52%
Álvaro Bolívar Freire Guerrero	US\$ 96	96	24%
Eduardo Patricio Recalde Chávez	US\$ 96	96	24%
TOTAL	US\$ 400	400	100%

Todas las participaciones son iguales, indivisibles y tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por decisión unánime de los socios, se nombra como Presidente *Ad-Hoc* a Eduardo Recalde y actúa como Secretaria *Ad-Hoc* Rocío Cañas.

El Presidente *Ad-Hoc* de la Junta informa que por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con la Ley de Compañías se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente único punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de cesiones de participaciones.

Los socios resuelven por unanimidad tratar el orden del día propuesto.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente *Ad-Hoc* declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

1. Conocimiento y autorización para la cesión de participaciones.

El Presidente *Ad-Hoc* somete a consideración de la Junta la autorización para la siguientes cesión de participaciones:

- Cesión de 96 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de Álvaro Bolívar Freire Guerrero, a favor de Lourdes Rocio del Pilar Cañas Viera.



El Presidente Ad-Hoc eleva la moción y la somete a votación de los socios. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, con el voto de la totalidad de los socios de la Compañía, la Junta resuelve autorizar todas y cada una de las cesiones de participaciones que se han sometido a su consideración en esta Junta de Socios. Se deja establecido que la presente cesión no contraviene el derecho de los socios establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

Como resultado de la cesión, el nuevo cuadro de integración de capital de HELBRED MEDICAL CIA. LTDA. será el siguiente:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera	\$304	304	76%
Eduardo Patricio Recalde Chávez	\$96	96	24%
TOTAL	\$400	400	100%

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad, con la cual se da por terminada la sesión a las 11h30.



Eduardo Recalde
Presidente Ad-Hoc de la Junta
Socio

Lourdes Rocío Cañas Viera
Rocío Cañas
Secretario de la Junta
Socio



Álvaro Freire
Socio



HELBRED MEDICAL CÍA. LTDA.

Quito, 29 de agosto de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

De mi consideración:

Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera, titular de la cédula de ciudadanía número 0500941711, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía denominada **HELBRED MEDICAL CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día de hoy, los socios por unanimidad autorizaron la cesión de las participaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fecha del acta	Cedente	Cesionario	Participaciones cedidas
29/08/2018	Álvaro Bolívar Freire Guerrero	Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera	96

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Lourdes Rocío Cañas Viera
Lourdes Rocío del Pilar Cañas Viera
Gerente General
HELBRED MEDICAL CIA. LTDA.





Dra. Rocío García Costales, Msc.

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HELBRED MEDICAL CIA. LTDA., OTORGA: SR. ÁLVARO BOLÍVAR FREIRE GUERRERO, A FAVOR DE: SRA. LOURDES ROCÍO DEL PILAR CAÑAS VIERA;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, cinco de septiembre del dos mil dieciocho.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000055234



20181701017P03814

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181701017P03814						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FREIRE GUERRERO ALVARO BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716427222	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAÑAS VIERA LOURDES ROCIO DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500941711	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	96.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO







Dra. Rocío García Costales, Not.



Factura: 001-002-000055282

20181701017002152

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701017002152

MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA HELBRED MEDICAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5713

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREIRE GUERRERO ALVARO BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716427222
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P03814

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales, Msc.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA HELBRED MEDICAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el treinta de julio del dos mil diez, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: SR. ALVARO BOLIVAR FREIRE GUERRERO, a favor de: SRA. LOURDES ROCÍO DEL PILAR CAÑAS VIERA, celebrada en esta Notaría, el cinco de septiembre del dos mil dieciocho.- Quito a, cinco de septiembre del dos mil dieciocho.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	111088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	932
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /05/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELBRED MEDICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, SR. ALVARO BOLIVAR FREIRE GUERRERO TRANSFIERE 96 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA, SRA. LOURDES ROCIO DEL PILAR CAÑAS VIERA...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2695 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2010. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION 171642722-2

CIUDADANIA ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES FREIRE GUERRERO ALVARO BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
CORRALEZ BLANCO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





PROFESION ABOGADO A2133A3222

APellidos y Nombres del Padre FREIRE GALARZA JEAN VLADIMIR
APellidos y Nombres de la Madre GUERRERO CARAS BELGICA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2014-03-05
FECHA DE EXPIRACION 2024-03-05






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2016
171642722-2 002 - 0143

FREIRE GUERRERO ALVARO BOLIVAR
PICHINCHA QUITO
TIPIAZA MONTESEÑAN
USD 0.000000
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5926265 04/09/2016 12:43:26

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley y el Reglamento con el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
No. 32 de Abril de 1978 y con el Art. 18 de la
Ley Notarial CITE 1973 que la presente es
igual al documento presentado y suscrito
Quito a,

05 SEP 2019
LANCADA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Calle Buena Esperanza E.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050094171-1

APellidos y Nombres: CAÑAS VIERA LOURDES ROCIO DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-03-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

ELIF WEHNE MADSEN

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION TECNICO MECANICO V2333V2222

APellidos y Nombres del Padre: CAÑAS LUIS

APellidos y Nombres de la Madre: VIERA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: LATACUNGA 2014-03-26

FECHA DE EXPIRACION: 2020-03-28

Lourdes Rocio Cañas Viera

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EMISION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
050094171-1 006 - 0233

CAÑAS VIERA LOURDES ROCIO DEL PILAR
COTOPAXI LATACUNGA

LA MATRIZ
6 USD:0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5835802 31/08/2018 11:12:09

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito a,

LATACUNGA
01 SET. 2019

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sivris y Suecia Ecu.
Dña. María García G.